



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 18

"Por el cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 del 02 de septiembre de 2011, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 "Una Universidad más Incluyente e Innovadora", dentro de sus ejes misionales y las políticas de desarrollo institucional, se contemplan las siguientes acciones: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional); y rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad.

Que la Universidad del Magdalena considera pertinente, para el departamento del Magdalena, la región caribe y el país, la creación del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, en la modalidad a distancia; en la medida en que permitirá formar en el nivel educativo tecnológico capital humano con formación ética y académica, competente para el desarrollo laboral como músico; con conocimiento en músicas tradicionales colombianas, principalmente de la región Caribe. Asimismo tendrán competencias para desempeñar varios papeles dentro de la cadena de producción musical, adquiriendo no solo herramientas para la interpretación musical, si no que de acuerdo a su línea de electiva tendrán las capacidades de desarrollarse en las distintas labores que rodean a la música como producto comercializable y de impacto en la sociedad.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 16 de julio de 2019 en Acta N° 12 de la misma fecha, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, en la modalidad a distancia. Dicha propuesta se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, con sujeción a la Ley 1188 de 2008 y Decreto 1075 de 2015.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, en la modalidad a distancia, se requiere previamente contar con el Registro Calificado del mismo, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES debe ser incluida, como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, modalidad a distancia, el cual estará adscrito a la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, modalidad a Distancia, con un total de ciento nueve (109) créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los cursos y créditos académicos que componen el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales, modalidad a distancia, de la siguiente manera:

- a) **Área de Formación General:** Once (11) créditos académicos exigidos que corresponden al diez punto cero nueve (10.09%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- b) **Área de Formación Específica:** Cincuenta (50) créditos académicos exigidos que corresponden al cuarenta y cinco punto ochenta y siete por ciento (45.87%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- c) **Área de Formación Emprendimiento e Investigación:** Nueve (9) créditos académicos exigidos que corresponden al ocho punto veintiséis por ciento (8.26%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- d) **Área de Formación Práctica:** Quince (15) créditos académicos que corresponden al trece punto setenta y seis por ciento (13.76%) del total de créditos del Plan de Estudios.
- e) **Área de Formación Flexible:** Veinticuatro (24) créditos académicos que corresponden al veintidós punto cero dos por ciento (22.02%) del total de créditos del Plan de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los cursos y los créditos académicos que componen el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales en la modalidad a distancia, así:

AREA DE FORMACIÓN GENERAL				
Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos
Comunicación	Inglés A2 I	2	SI	N/A
	Inglés A2 II	2	SI	Inglés A2 I
	Inglés B1 I	2	SI	Inglés A2 II
	Inglés B1 II	2	SI	Inglés B1 I
	Procesos Lectores y Escriturales	3	SI	N/A
Total Créditos Componente		11		

AREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos
Gramática Musical	Fundamentos de la Música Tonal	3	Si	N/A
	Fundamentos de la Música Barroca y Romántica	3	Si	Fundamentos de la Música Tonal
	Armonía Contemporánea	3	Si	Fundamentos de la Música Barroca y Romántica
	Armonía Aplicada a la Música Popular	3	Si	Armonía Contemporánea
Lectura Escucha Musical	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Nivelación)	2	Si	N/A
	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Básico)	2	Si	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Nivelación)
	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Intermedio)	2	Si	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Básico)
	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Avanzado)	2	Si	Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Intermedio)
Arte Tecnología y Música	Historia de la Música	2	Si	N/A
	Contextualización de la Música Latinoamericana	2	Si	Historia de la Música
	Taller de Música Colombiana	2	Si	Contextualización de la Música Latinoamericana
	Taller de Música de la Región Caribe	2	Si	Taller de Música Colombiana
	Audio Básico	2	Si	N/A
	Electrónica para Audio	2	Si	Audio Básico
	Midi y Síntesis	3	Si	Electrónica para Audio
Interpretación Musical	Principios de Acústica	2	Si	Electrónica para Audio
	Teclado Básico	3	Si	N/A
	Teclado Intermedio	3	Si	Teclado Básico
Didáctica	Teclado Avanzado	3	Si	Teclado Intermedio
	Didáctica Musical	2	SI	N/A
	Expresión Artística	2	SI	N/A
Total Créditos Componente		50		

AREA DE FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INVESTIGACIÓN				
Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos
Emprendimiento, Innovación y Desarrollo	Emprendimiento e Innovación	2	SI	N/A
	Industria Creativa Musical	2	SI	Emprendimiento e Innovación
	Marketing Digital para la Gestión Musical	2	SI	Industria Creativa Musical
	Proyectos de Emprendimiento Musical	3	SI	Marketing Digital para la Gestión Musical
Total Créditos Componente		9		

AREA DE FORMACIÓN PRÁCTICA				
Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos
Práctica	Práctica Musical I	2	SI	N/A
	Práctica Musical II	2	SI	N/A
	Práctica Musical III	2	SI	N/A
	Práctica Musical IV	2	SI	N/A
	Práctica Musical V	2	SI	N/A
	Práctica Musical VI	2	SI	N/A
	Seminario Taller de Construcción de Instrumentos del Caribe Colombiano	3	SI	Taller de Música Colombiana
Total Créditos Componente		15		

AREA DE FORMACIÓN FLEXIBLE				
Componente	Cursos	Créditos	Obligatorio	Prerrequisitos
Flexible	Electiva de Profundización I	4	Electivo	N/A
	Electiva de Profundización II	4	Electivo	Electiva de Profundización I
	Electiva de Profundización III	4	Electivo	Electiva de Profundización II
	Electiva de Profundización IV	4	Electivo	Electiva de Profundización III
	Electiva de Profundización V	4	Electivo	Electiva de Profundización IV
	Electiva de Profundización VI	4	Electivo	Electiva de Profundización V
Total Créditos Componente		24		

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA	109
------------------------------------	------------

PARÁGRAFO PRIMERO: El Área de Formación Práctica permite que el estudiante escoja entre varias opciones que le permiten intercambiar conocimiento y participar de acuerdo a su enfoque o su preferencia en la práctica que escoja:

OPCIONES DE PRÁCTICA MUSICAL				
Ensamble Fusión	Ensamble Jazz	Ensamble Tropical	Ensamble Popular	Coro

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Área de Formación Flexible ofrece la oportunidad de profundización Tecnológica en dos líneas, cada una ofrece seis cursos, que conforman las opciones electivas a saber:

LINEA	Electiva de Profundización I	Electiva de Profundización II	Electiva de Profundización III	Electiva de Profundización IV	Electiva de Profundización V	Electiva de Profundización VI
Producción	Sonido en Vivo para Monitores	Sonido en Vivo para FOH	Grabación	Post Producción	El Arte de la Producción	Mezcla
Interpretación	Instrumento I	Instrumento II	Instrumento III	Instrumento IV	Instrumento V	Instrumento VI

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los cursos y créditos académicos por semestre del Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología en Artes Musicales en la modalidad a distancia, así:

I SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Inglés A2 I	2
Procesos Lectores y Escriturales	3
Fundamentos de la Música Tonal	3
Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Nivelación)	2
Historia de la Música	2
Teclado Básico	3
Práctica Musical I	2
Total Créditos Semestral	17

II SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Inglés A2 II	2
Fundamentos de la Música Barroca y Romántica	3
Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Básico)	2
Teclado Intermedio	3
Emprendimiento e Innovación	2
Práctica Musical II	2
Electiva de Profundización I	4
Total Créditos Semestral	18

III SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Inglés B1 I	2
Armonía Contemporánea	3
Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Intermedio)	2
Audio Básico	2
Teclado Avanzado	3
Práctica Musical III	2
Electiva de Profundización II	4
Total Créditos Semestral	18

IV SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Inglés B1 II	2
Armonía Aplicada a la Música Popular	3
Solfeo y Entrenamiento Auditivo (Avanzado)	2
Electrónica para Audio	2
Industria Creativa Musical	2
Práctica Musical IV	2
Electiva de Profundización III	4
Total Créditos Semestral	17

V SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Contextualización de la Música Latinoamericana	2
Midi y Síntesis	3
Marketing Digital para la Gestión Musical	2
Práctica Musical V	2
Electiva de Profundización IV	4
Total Créditos Semestral	13

VI SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Taller de Música Colombiana	2
Principios de Acústica	2
Didáctica Musical	2
Proyectos de Emprendimiento Musical	3
Práctica Musical VI	2
Electiva de Profundización V	4
Total Créditos Semestral	15

VII SEMESTRE	
CURSOS	CRÉDITOS
Taller de Música de la Región Caribe	2
Expresión Artística	2
Seminario Taller de Construcción de Instrumentos del Caribe Colombiano	3
Electiva de Profundización VI	4
Total Créditos Semestral	11

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	109
---	------------

ARTÍCULO SEXTO: Para optar al título, el estudiante además de los requisitos contemplados en el Reglamento Estudiantil, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado los ciento nueve (109) créditos académicos del plan de estudios. ✓
2. Haber aprobado el trabajo de grado en la modalidad Creación Artística o Práctica de Innovación y Emprendimiento. ✓
3. Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad. ✓

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estudiantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de grado, la Universidad le otorgará el título de: **TECNÓLOGO EN ARTES MUSICALES**.

ARTICULO OCTAVO: Quienes hayan obtenido el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en Música y Sonido de la Universidad del Magdalena, podrá solicitar el reconocimiento de saberes y competencias con cursos del plan de estudios del programa de Tecnología en Artes Musicales, modalidad a distancia, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

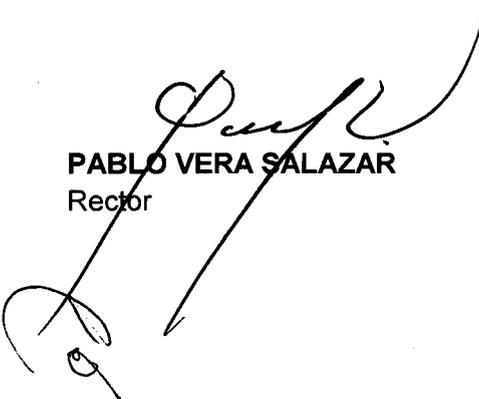
ARTÍCULO NOVENO: Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo Académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La apertura e inicio del Programa de Tecnología en Artes Musicales, modalidad a distancia, se dará una vez que la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)



PABLO VERA SALAZAR
Rector



MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General